

LANUS, 13 JUN 2007

Nº 0887.-

DECRETO

Visto que se hace necesario reorganizar el personal que se desempeña bajo el régimen "Horas Cátedra", y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dictar el acto administrativo que cumplimente dicha disposición,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA

- Artículo 1º.-** Déjase sin efecto a partir del día 1º de Junio de 2007, la designación bajo el régimen denominado "Horas Cátedra", al agente Abraham MORENO, Legajo Nº 20907/0, que fuera dispuesta mediante Decreto Nº 2255/06.-
- Artículo 2º.-** Déjase sin efecto a partir del día 1º de Junio de 2007, la designación bajo el régimen denominado "Horas Cátedra", a la agente Gladys Noemí JIMENEZ, Legajo Nº 21423/6, que fuera dispuesta mediante Decreto Nº 2255/06.-
- Artículo 3º.-** Nómbrase en el período comprendido entre el día 1º de Junio al 31 de Diciembre de 2007, bajo el sistema "Horas Cátedra", a la Señora Nilda Cristina BELMONTE, Legajo Nº 21784/2, DNI Nº 12.941.288, CUIL. Nº 27-12941288-2, nacida el día 31 de Marzo de 1960, de nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Gaebeler Nº 919 de la localidad de Lanús Este, Partido de Lanús, Código Postal 1824, en la asignatura Actividades Prácticas Para la Disciplina Educación Física, Categoría 52, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 07, Programa 31, Oficina 605, Agrupamiento 9.-
- Artículo 4º.-** Nómbrase en el período comprendido entre el día 1º de Junio al 31 de Diciembre de 2007, bajo el sistema "Horas Cátedra", a la Señorita Nancy CORREA, Legajo Nº 21783/3, DNI Nº 32.285.305, CUIL. Nº 27-32285305-5, nacida el día 6 de Mayo de 1986, de nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Victor Hugo Nº 219 de la localidad de Lanús Este, Partido de Lanús, Código Postal 1824, en la asignatura Actividades Prácticas Para la Disciplina Educación Física, Categoría 52, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 07, Programa 31, Oficina 605, Agrupamiento 9.-
- Artículo 5º.-** Fijase como única retribución para las designaciones dispuestas en los artículos 2º y 3º del presente, la suma de PESOS DOS CON SIETE CENTAVOS (\$ 2,07) por hora cátedra, con imputación a la Partida 1.2.1. del Presupuesto de Gastos vigente.-
- Artículo 6º.-** El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Desarrollo Humano.-
- Artículo 7º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Personal
Confecciono

DR. JOSÉ LUIS BIANCHI  
SECRETARIO DE GOBIERNO

CDOR. ROBERTO FERNÁNDEZ  
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

HECTOR TIZÓN  
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO  
"AD-HONOREM"



MANUEL QUINDIMIL  
INTENDENTE MUNICIPAL

Y todo que se hace necesario resguardar el personal que se desempeña bajo el régimen

"Horas Cálidas" y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dictar el presente decreto que cumplimenta dicha disposición,

Por ello,

EL INTERVENIENTE MUNICIPAL

DECRETA

Déjase sin efecto el Decreto N° 2007, de fecha 19 de Junio de 2007, que estableció el régimen de

Artículo 1º.-

Déjase sin efecto el Decreto N° 2007, de fecha 19 de Junio de 2007, que estableció el régimen de

Artículo 2º.-

Modifícase en el período comprendido entre el día 19 de Junio al 31 de Diciembre de 2007

Artículo 3º.-

Modifícase en el período comprendido entre el día 19 de Junio al 31 de Diciembre de 2007

Artículo 4º.-

Prácticamente como única redistribución para las localidades establecidas en los artículos 2º y 3º del

Artículo 5º.-

El presente será refrendado por los señores de los señores de Economía y Hacienda y

Artículo 6º.-

Comuníquese a quien correspondiera, inscribirse en el Registro Oficial de Decretos y

Artículo 7º.-

Director General de Personal	
Comisario	

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DR. JOSÉ LUIS BARRERA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DR. ROBERTO FERNÁNDEZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO  
AD-HONORARIUM  
HECTOR TIZÓN



MANUEL QUINDIMÍ  
INTERVENIENTE MUNICIPAL